



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



uca
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de marzo de 2014.

COMUNICADO A TODOS LOS ORGANISMOS

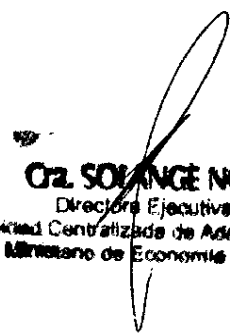
LLAMADO Nro. 04-2013 "Suministro de Productos y Reactivos de Hemoterapia"

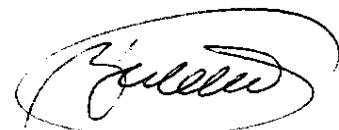
En función de reclamo realizado por Proveedor adjudicatario del llamado se comunica la siguiente aclaración:

En los casos de adjudicaciones compartidas por motivo de complemento de cantidades, cada organismo demandante deberá emitir órdenes de compra a los adjudicatarios por cantidades proporcionales a las cantidades adjudicadas. Es decir, si un proveedor tiene el 40% de las cantidades adjudicadas y existe un segundo adjudicatario por el 60% restante; debieran demandarse cantidades manteniendo las mismas proporciones: 40% al primero y 60% al segundo.

Hasta tanto no dispongamos de un sistema informático que reporte al ejecución de la adjudicación, la única manera de asegurar al proveedor que complementa cantidades que será respetada la adjudicación en los porcentajes establecidos, es con el procedimiento indicado.

Dese conocimiento del presente Comunicado a la totalidad de los Organismos participantes del citado llamado y publíquese en el sitio web.


Gr. SOLANGE NOQUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



Esc. GUSTAVO BALDASSARI
Gerente de Insumos Médicos de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas